



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 91.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 10 - de febrero de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/UGAE/N° 25/2023 del 31 de enero de 2023, por medio el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor de la Primera Secretaria Cristina Karolina Vera, Jefa de Mesa Asuntos Especiales I, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar del "Curso Ciberdiplomacia Internacional, Derecho y Normas", organizado en el marco del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se realizará del 20 al 22 de febrero de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del CICTE se hará cargo de los gastos relacionados (pasaje, alimentación y alojamiento) durante la estadía de la Primera Secretaria Cristina Karolina Vera Oreggioni en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

Que es necesaria la provisión de viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 10% del viático proporcional, a favor de la Primera Secretaria **Cristina Karolina Vera Oreggioni**, con cédula de identidad civil número 2.435.159, Jefa de Mesa Asuntos Especiales I, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, quien participará del "Curso Ciberdiplomacia Internacional, Derecho y Normas", organizado en el marco del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se realizará del 20 al 22 de febrero de 2023 en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____